

ACTA DE INEXISTENCIA DE LAS TABLAS DE PLAZOS DE CONSERVACION DOCUMENTAL.

San Salvador, 18 de abril de 2024. En cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) Artículo 40, su Reglamento Artículo 47 y los Lineamientos de Gestión Documental y Archivos, emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública, hacemos constar que el Lineamiento de Gestión Documental y Archivos denominado **PARA LA CREACION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVOS**, establece: que los entes obligados deben asegurar el adecuado funcionamiento de los archivos y que, para ello, crearán un sistema de archivo que permita localizar con prontitud y seguridad los datos que genere, procese o reciba, que en virtud de lo anterior y de acuerdo a las normas internacionales de archivos y gestión documental referidas en el Art. 40 de la LAIP, se hace necesaria la creación de un sistema institucional para normalizar la producción, resguardo, conservación y acceso a los documentos y archivos, tanto para fines administrativos como para la transparencia de la gestión pública, propiciar el acceso a la información pública y la investigación científica. Al respecto el Artículo 1 instituye que los entes obligados deberán crear el Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos que por sus siglas se conocerá como: SIGDA, entendido este como el conjunto integrado y normalizado de principios, políticas y prácticas en la gestión de documentos y el sistema institucional de archivos del ente obligado; así mismo el Artículo 9 establece que El SIGDA deberá operar mediante la creación y utilización de instrumentos archivísticos para asegurar la organización documental y consulta, tales como: Cuadro de Clasificación Documental, Tabla de valoración documental, Tabla de plazos de conservación documental, entre otros, los que deben ser aprobados por las autoridades de acuerdo a las normas internacionales. En ese sentido hacemos constar que el Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI) actualmente se encuentra elaborando las normas, instrumentos archivísticos y todo lo relacionado al proceso de identificación, por consiguiente, no ha podido elaborar las Tablas de Plazos de Conservación Documental (TPCD).



José Adolfo Coreas Sandoval
Responsable de Archivo

